

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

7691 *URBS IUDEX ET CAUSIDICUS, S.A.*

Por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 24 de noviembre de 2020, y en virtud de lo que dispone el artículo 21 de los Estatutos sociales, se convoca a los accionistas de la compañía a la Junta General Extraordinaria de Accionistas, a celebrar en primera convocatoria el día 12 de enero de 2021, a las 12 horas, o de ser necesario en segunda convocatoria el día 13 de enero de 2021, a la misma hora.

A esta Junta, en virtud de lo que dispone el artículo 3 del Real Decreto-Ley 34/2020, de 17 de noviembre, de medidas urgentes de apoyo a la solvencia empresarial y al sector energético, y en materia tributaria, los accionistas de la compañía podrán asistir por medios telemáticos (mediante videoconferencia utilizando la aplicación de videollamadas zoom) y emitir su voto a distancia, en los términos previstos en los artículos 182 y 189 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio.

En la Junta se tratará del siguiente

Orden del día

Primero.- Autorización de la transmisión de la integridad de las acciones de la compañía titularidad de "FCC CONSTRUCCIÓN, S.A.", a favor de la sociedad luxemburguesa "Vicos S.à r.l.", en las condiciones comunicadas o ejercicio del derecho de adquisición preferente de la sociedad en virtud de lo dispuesto en el artículo 11.2 de los Estatutos sociales.

Segundo.- Modificación de los Estatutos sociales para permitir la celebración de Juntas Generales de Accionistas y sesiones del Consejo de Administración de la compañía por medios telemáticos.

Tercero.- Ruegos y preguntas.

Cuarto.- Aprobación del acta de la Junta.

En virtud de lo que dispone el artículo 182 de la vigente Ley de Sociedades de Capital, las intervenciones y propuestas de acuerdos que, conforme a esta ley, tengan intención de formular los socios que asistan por medios telemáticos, deberán enviarse a la sociedad con anterioridad al momento de la constitución de la junta. Asimismo, las respuestas a los accionistas que ejerciten su derecho de información durante la junta se producirán por escrito durante los siete días siguientes a la finalización de la Junta.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 21 de los Estatutos sociales y 197 de la Ley de Sociedades de Capital, a partir de esta convocatoria de Junta general, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

Se recuerda a los señores accionistas que pueden delegar su derecho de asistencia y voto, según lo dispuesto en el artículo 23 de los Estatutos sociales.

Hospitalet de Llobregat (Barcelona), 30 de noviembre de 2020.- El Secretario no Consejero, José Cobo Sobreviela.

ID: A200061169-1